



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos en montes de las Entidades Locales, 2016*

BDNS: 304046.

Extracto del acuerdo adoptado el 15 de abril de 2016 por la Junta de Gobierno por el que se convocan subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Segundo. – Objeto:* La concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados (bien de alambre convencionales o eléctricos) y/o abrevaderos en montes de las Entidades Locales.

*Tercero. – Cuantía:* El crédito total asignado a la convocatoria es de 100.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria y un mínimo de 2.000 euros, de conformidad con la valoración por actuación establecida en las bases.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto. –* Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Secretario General  
(ilegible)